

ANEXO 10

Criterios para seleccionar a los beneficiarios en las líneas 2.1 y 4.1 del anexo 2 y 6.1 del anexo 3

Criterios para seleccionar a los beneficiarios en la línea 2.1 del programa II del anexo 2

1. CALIDAD ESTRATÉGICA Y VALOR AÑADIDO DE LA AEI. MÁXIMO: 30 PUNTOS.

1.1. Viabilidad técnica (10 puntos)

Evalúa la capacidad real de llevar a cabo el proyecto.

- 0 puntos: no se puede determinar si la propuesta es viable técnicamente, por falta de explicación, definición de inputs, recursos, procesos o resultados esperados.
- 1 punto: la propuesta plantea una propuesta técnica muy preliminar con elementos sin desarrollar o fundamentar, o con incógnitas sobre cómo se ejecutará.
- 5 puntos: la propuesta presenta una base técnica viable, pero sin ninguna proyección previa de funcionamiento.
- 8 puntos: la propuesta es técnicamente viable con soluciones implementables.
- 10 puntos: la propuesta ha sido implantada parcialmente o en entornos similares y es claramente ejecutable desde el punto de vista técnico.

1.2. Necesidad y oportunidad de la AEI (10 puntos)

Evalúa si el clúster responde a una necesidad real y no cubierta del sector o territorio.

- 0 puntos: no se justifica la necesidad del clúster o hay una duplicación clara con estructuras ya existentes.
- 3 puntos: la necesidad está formulada de manera genérica o poco contextualizada.
- 6 puntos: la necesidad en el sector o territorio es clara y bien argumentada.
- 10 puntos: la necesidad es estratégica y crítica, alineada con retos estructurales y vacíos reales del ecosistema.

1.3. Propuesta de valor de la AEI (10 puntos)

Evalúa si aporta servicios o capacidades que no se pueden alcanzar de manera eficiente desde las empresas de forma individual.

- 0 puntos: la propuesta de valor es vaga o meramente declarativa.
- 3 puntos: la propuesta incluye servicios genéricos (trabajo en red básico, visibilidad).

- 6 puntos: la propuesta incluye servicios claros de valor añadido (I+D, internacionalización, formación especializada).
- 10 puntos: es una propuesta diferencial, con servicios avanzados y rol tractor claro.

2. GOBERNANZA, ESTRUCTURA Y CAPACIDAD OPERATIVA. MÁXIMO: 15 PUNTOS.

2.1. Capacidad de gestión y equipo motor (10 puntos)

- 0 puntos: no se identifica un equipo gestor o no tiene dedicación real.
- 3 puntos: el equipo es parcial o con experiencia limitada.
- 6 puntos: el equipo es competente y con dedicación suficiente.
- 10 puntos: el equipo es altamente cualificado, con experiencia contrastada en clústeres, I+D o internacionalización.

2.2. Participación y compromiso de los miembros (5 puntos)

- 0 puntos: las adhesiones son meramente formales, sin compromiso.
- 2 puntos: la participación es limitada o desigual.
- 4 puntos: el compromiso de la mayoría de miembros es claro y colaborativo en el proceso.
- 5 puntos: el compromiso es activo, con aportaciones económicas, técnicas o estratégicas.

3. MASA CRÍTICA Y REPRESENTATIVIDAD SECTORIAL. MÁXIMO: 25 PUNTOS.

3.1. Número, tipología y diversidad de miembros (10 puntos)

- 0 puntos: la masa crítica es inexistente y no presenta documentación ni evidencia del compromiso de los miembros ni de la entidad promotora.
- 3 puntos: hay un número reducido de miembros y presenta el compromiso formal de menos de ocho miembros.
- 5 puntos: la masa crítica es adecuada y presenta el compromiso formal de más de ocho miembros.
- 7,5 puntos: la masa crítica es adecuada y con una diversidad razonable, y presenta el compromiso formal de más de veinte miembros.
- 10 puntos: la masa crítica es sólida y con una diversidad completa (empresas, conocimiento, administración), y presenta el compromiso formal de más de cuarenta miembros.

3.2. Viabilidad económica (10 puntos)

- 0 puntos: el plan económico es inexistente, no se aporta ninguna información económica sobre la viabilidad futura del proyecto una vez acabado el proceso de desarrollo.
- 3 puntos: el modelo económico es débil o poco definido, aporta información económica poco definida sobre la viabilidad futura del proyecto una vez acabado el proceso de desarrollo.
- 5 puntos: el modelo es mixto, el proyecto aporta información económica y confirma la viabilidad futura del proyecto una vez acabado el proceso de desarrollo con cuotas y financiación pública.
- 10 puntos: el modelo es sólido, sostenible y diversificado, el proyecto aporta información económica y confirma la viabilidad futura del proyecto una vez acabado el proceso de desarrollo, independiente de políticas públicas de financiación.

3.3. Presupuesto y planificación (5 puntos)

- 0 puntos: el presupuesto es incoherente o irreal.
- 2 puntos: el presupuesto es básico con carencias relevantes.
- 2,5 puntos: el presupuesto es básico sin carencias.
- 5 puntos: el presupuesto es claro, realista, bien estructurado y coherente con los objetivos.

4. IMPACTO SOCIOECONÓMICO Y EFECTO TRACTOR. MÁXIMO: 25 PUNTOS.

4.1. Impacto económico y sectorial (15 puntos)

- 0 puntos: el impacto económico es irrelevante.
- 3 puntos: el impacto se limita a los miembros de la propuesta sin aprovechamiento externo.
- 7,5 puntos: el impacto sectorial es claro y demostrable.
- 15 puntos: tiene un potencial efecto tractor en el sector con generación de nuevas oportunidades y proyectos.

4.2. Impacto en el sistema I+D+I y en las políticas públicas (10 puntos)

- 0 puntos: la propuesta no produce ninguna aportación justificada al sector I+D+I balear.
- 3 puntos: la propuesta presenta una innovación I+D+I interna limitada a la empresa promotora, sin externalidades hacia el entorno ni transferencia de conocimiento.
- 7 puntos: la propuesta presenta una contribución clara al sistema de innovación regional y un beneficio innovador en el sistema I+D+I, y permite transferencia de conocimiento a terceros.

- 10 puntos: la propuesta presenta un beneficio innovador y un refuerzo estructural en el sistema I+D+I, permite transferencia de conocimiento a terceros y tiene capacidad de atraer inversión externa al territorio gracias a su potencial innovador.

5. TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD PROMOTORA EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y EN COOPERACIÓN EMPRESARIAL. MÁXIMO: 5 PUNTOS.

- 0 puntos: no presenta documentación ni evidencia de trayectoria de los miembros ni de la entidad promotora.
- 2 puntos: la entidad promotora o sus socios presentan alguna experiencia previa en proyectos de innovación o colaboración.
- 3 puntos: la entidad promotora o sus socios presentan experiencia previa en más de ocho proyectos de innovación o colaboración.
- 4 puntos: la entidad promotora o sus socios presentan experiencia previa en más de veinte proyectos de innovación o colaboración.
- 5 puntos: la entidad promotora o sus socios presentan experiencia previa en más de cuarenta proyectos de innovación o colaboración.

Criterios para seleccionar a los beneficiarios en las líneas 4.1 del programa IV del anexo 2 y 6.1 del anexo 3

1. CALIDAD CIENTÍFICO-TÉCNICA Y VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA. MÁXIMO: 50 PUNTOS.

1.1. Calidad y claridad de la propuesta (10 puntos)

El proyecto debe estructurarse bajo unas actividades y un cronograma que permitan alcanzar los objetivos claros, específicos y medibles establecidos por la empresa. Se valora, por tanto, la concreción de la descripción de los objetivos que se deben conseguir a corto y medio plazo, así como las actividades que se deben llevar a cabo para alcanzarlos.

— Objetivos: máximo 3 puntos (se debe seleccionar una opción).

- 0 puntos: los objetivos o la metodología están ausentes o incongruentes.
- 1 punto: los objetivos o la metodología son genéricos, sin pasos concretos.
- 2 puntos: los objetivos son claros y factibles, se describe el método pero sin criterios medibles.
- 3 puntos: los objetivos son claros, factibles y medibles.

— Claridad y calidad de la propuesta: máximo 7 puntos (se deben seleccionar las opciones correspondientes).

- 3 puntos: se indican de manera clara los puntos fuertes y los puntos débiles del proyecto, con especial énfasis en la descripción de los puntos débiles y en las medidas previstas para resolverlos.
- 1 punto: se incluye un cronograma y un plan de trabajo detallado para cada rol de cada participante y para cada fase del proyecto.
- 2 puntos: se incluye un diagrama de flujo que implique todas las tareas (muestra claramente cómo interviene cada actor o recurso del proyecto a lo largo del tiempo).
- 1 punto: la memoria contiene citas de estudios científicos o de proyectos similares o relacionados con el proyecto objeto de la propuesta (indica un trabajo previo de investigación y unas bases sólidas de conocimiento).

1.2. Grado de innovación (15 puntos)

El proyecto debe consistir en el desarrollo de productos, servicios o procesos que supongan un avance competitivo en el mercado. Se valora el nivel de detalle en la descripción del proyecto, la exposición de la problemática a resolver y las ventajas competitivas que presenta respecto a soluciones, productos o procesos ya existentes.

- 0 puntos: la propuesta no presenta diferencia respecto a soluciones, productos o procesos ya existentes o presenta una mejora sin justificación técnica clara ni evidencia de innovación.
- 2 puntos: la propuesta incluye una mejora justificada ya aplicada en otros entornos similares o con evidencia de innovación ya existente.
- 7,5 puntos: la propuesta es una nueva aplicación o adaptación de un producto existente a un contexto nuevo, con novedad funcional o metodológica clara.
- 10 puntos: la propuesta integra una innovación en el proceso, el producto o el modelo de negocio.
- 12 puntos: la propuesta presenta una solución altamente innovadora o potencialmente disruptiva.
- 15 puntos: la propuesta presenta una solución altamente innovadora o potencialmente disruptiva, sin precedentes conocidos en el sector, basada en tecnología propia, patentable o similar.

1.3. Viabilidad técnica del proyecto (15 puntos)

Se valora lo siguiente:

a) La definición técnica de la solución a escala de sistema, con identificación explícita de la arquitectura, los subsistemas, los componentes, los flujos funcionales y los procesos clave, así como su trazabilidad con los objetivos y los resultados esperados.

b) La coherencia técnica entre las actividades propuestas, los recursos técnicos previstos y los resultados previstos, con la garantía de que el proyecto es técnicamente ejecutable con los medios disponibles.

c) La identificación de los riesgos técnicos críticos asociados al diseño, el desarrollo, la integración y la validación de la solución, así como la definición de medidas correctoras concretas, operativas y realistas.

d) El proyecto cumple alguno de los criterios que se detallan a continuación. En caso de cumplir más de uno, se debe asignar la puntuación de valor inferior:

- 0 puntos:
 - La solución no está definida técnicamente o presenta incoherencias.
 - No se identifica una arquitectura ni componentes clave.
 - El proyecto no es ejecutable con los recursos disponibles.
 - Hay una ausencia de capacidad técnica demostrable o de gestión de riesgos técnicos.
- 2,5 puntos:
 - La definición técnica es superficial o fragmentaria.
 - La arquitectura y los procesos son poco claros, incompletos o injustificados.
 - La coherencia técnica entre actividades y objetivos es débil.
 - La capacidad técnica es limitada o no se acredita.
 - Los riesgos técnicos se identifican de manera genérica, sin medidas operativas.
- 7,5 puntos:
 - La definición técnica es parcialmente adecuada.
 - La arquitectura y los componentes principales están identificados, pero con carencias en la integración.
 - El proyecto es ejecutable con limitaciones (equipo, infraestructuras o conocimiento).
 - Los riesgos técnicos principales están identificados, con medidas correctoras mejorables.
- 12 puntos:
 - La solución técnica está claramente definida, con arquitectura, componentes y procesos identificados.
 - Hay coherencia técnica entre objetivos, actividades y resultados.
 - La capacidad técnica para ejecutar el proyecto es suficiente y demostrable.
 - Los riesgos técnicos críticos están identificados y asociados a medidas correctoras realistas y operativas.
- 15 puntos:
 - La solución técnica es sólida y madura, definida a escala de sistema y subsistema, con procesos, interfaces y criterios de validación claramente establecidos.
 - Hay una alta coherencia de ingeniería y una plena ejecutabilidad técnica del proyecto.
 - La capacidad técnica está plenamente acreditada.

- Existe un análisis exhaustivo de los riesgos técnicos, con estrategias de mitigación detalladas, verificables y alineadas con buenas prácticas científicas, técnicas o de ingeniería.

1.4. Viabilidad económica del proyecto (10 puntos)

Se valora lo siguiente:

- a) La viabilidad económica del proyecto una vez ejecutado, atendiendo a la capacidad de ser explotado, mantenido o comercializado por la empresa, así como la utilidad real en el mercado objetivo.
- b) La coherencia entre los costes de desarrollo, implementación y explotación del proyecto y el modelo de ingresos previsto, incluyendo la capacidad de amortizar la inversión en un plazo razonable.
- c) La existencia de un mercado identificable y de una propuesta de valor clara, con indicios de aceptación o demanda potencial que permitan la generación de beneficios o un retorno económico sostenible.
- d) El proyecto cumple alguno de los criterios que se detallan a continuación. En caso de cumplir más de uno, se debe asignar la puntuación de valor inferior:

- 0 puntos:
 - No se acredita la viabilidad económica del proyecto una vez desarrollado.
 - Hay una ausencia de mercado identificable o utilidad real. Los costes no son recuperables o el proyecto no es bifamiliar económicamente.
- 2,5 puntos:
 - El análisis económico es superficial o poco fundamentado.
 - El mercado potencial está mal definido o es hipotético.
 - La incertidumbre sobre la recuperación de los costes de desarrollo es elevada.
 - El modelo económico es débil o poco creíble.
- 5 puntos:
 - La viabilidad económica está parcialmente justificada.
 - El mercado está identificado de manera general.
 - La posibilidad de amortizar los costes tiene riesgos relevantes o un horizonte temporal poco claro.
 - El modelo de ingresos es básico o incompleto.
- 7,5 puntos:
 - La viabilidad económica es clara y razonable.
 - El mercado objetivo está identificado con utilidad demostrable del proyecto.
 - Los costes de desarrollo son dirimientes en un plazo coherente.
 - Los modelos de ingresos y de explotación están definidos y son plausibles.
- 10 puntos:
 - La viabilidad económica es sólida y bien argumentada.

- El mercado está claramente identificado, con necesidad real y propuesta de valor diferenciada.
- La amortización de los costes de desarrollo está prevista en un plazo razonable y justificado.
- El modelo de explotación económico es viable, sostenible y con capacidad de generar beneficios o un retorno económico estable para la empresa.

2. PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN. MÁXIMO: 15 PUNTOS.

Se valora el siguiente:

- a) La coherencia y la claridad del presupuesto en relación con los objetivos, las actividades y los resultados del proyecto.
- b) La proporcionalidad del esfuerzo económico respecto al alcance y la complejidad del proyecto.
- c) La coherencia entre el presupuesto y la planificación temporal.
- d) La viabilidad de la ejecución de las actuaciones dentro del periodo previsto y la obtención de resultados preliminares.
- e) El proyecto cumple alguno de los criterios que se detallan a continuación. En caso de cumplir más de uno, se debe asignar la puntuación de valor inferior:

- 0 puntos:
 - El presupuesto es incoherente o poco claro.
 - Hay desajustes graves entre costes, actividades y objetivos.
 - El esfuerzo económico es claramente insuficiente o excesivo.
 - La planificación temporal no permite ejecutar las actuaciones ni obtener resultados preliminares.
- 2,5 puntos:
 - El presupuesto está parcialmente definido o poco estructurado.
 - La coherencia con los objetivos del proyecto es limitada.
 - La proporcionalidad económica en varias partidas es dudosa.
 - La planificación temporal es genérica o poco realista.
- 7,5 puntos:
 - El presupuesto es globalmente coherente pero con carencias.
 - El esfuerzo económico es razonable, aunque ajustado o poco justificado en algunos aspectos.
 - La planificación temporal es viable con riesgos moderados para la ejecución o la obtención de resultados preliminares.
- 11 puntos:
 - El presupuesto es claro y coherente con los objetivos y las actividades del proyecto.
 - El esfuerzo económico es proporcional al alcance del proyecto.

- La planificación temporal es adecuada y permite la ejecución de las actuaciones y la obtención de resultados preliminares dentro del periodo previsto.
- 15 puntos:
 - El presupuesto es sólido, claro y bien estructurado, totalmente alineado con los objetivos, las actividades y los resultados del proyecto.
 - El esfuerzo económico es equilibrado y justificado.
 - La planificación temporal es realista y optimizada, y garantiza la ejecución completa de las actuaciones y la obtención de resultados preliminares relevantes dentro del plazo establecido.
 - El presupuesto está dividido en capítulos, partidas y unidades, y hay descripción de las partidas.

3. IMPACTO SOCIOECONÓMICO. MÁXIMO: 20 PUNTOS.

3.1. Impacto económico esperado (máximo 10 puntos)

Este apartado estima cómo el proyecto puede generar beneficios económicos, como crecimiento empresarial, creación de empleo, ahorros o mejoras de eficiencia, transferencia y comercialización.

Se valora si el proyecto cumple alguno de los criterios que se detallan a continuación. En caso de cumplir más de uno, se debe asignar la puntuación de valor inferior:

- 0 puntos:
 - No se identifica ningún impacto económico relevante.
 - No se definen resultados económicos ni beneficiarios económicos claros.
 - Hay una ausencia total de previsión de transferencia, comercialización o aplicación práctica.
- 2,5 puntos:
 - El impacto económico es muy limitado o indirecto.
 - Se mencionan posibles beneficios económicos, pero de manera genérica, poco concreta o sin una estrategia clara de generación de valor, transferencia o aplicación al mercado.
- 5 puntos:
 - El impacto económico está moderadamente definido.
 - Se identifican oportunidades realistas de mejora de eficiencia, ahorros, crecimiento empresarial o transferencia de resultados, pero con un alcance limitado a una organización o un entorno local o con un grado de incertidumbre elevado.
- 7,5 puntos:
 - El impacto económico es claro y significativo.
 - Se presenta un potencial notable de crecimiento empresarial, creación de empleo o mantenimiento de puestos de trabajo, incremento estimado de

facturación, productividad o competitividad, reducción cuantificada de costes operativos o mejora de eficiencia.

- 10 puntos:
 - El impacto económico es muy elevado y bien fundamentado.
 - Se demuestra un alto potencial de generación de valor económico y crecimiento sostenido.
 - El impacto económico está cuantificado con escenarios claros (corto/medio plazo).
 - El modelo tiene potencial de escalabilidad o replicabilidad.

3.2. Impacto social esperado (máximo 10 puntos)

Se valoran los efectos positivos sobre la sociedad, como por ejemplo la mejora de la calidad de vida, la sostenibilidad ambiental, el fortalecimiento del tejido social o empresarial, la educación y la formación. Este apartado también puede hacer referencia a la contribución a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Se valora si el proyecto cumple alguno de los criterios que se detallan a continuación. En caso de cumplir más de uno, se debe asignar la puntuación de valor inferior:

- 0 puntos:
 - No se identifica ningún impacto social relevante.
 - No se aportan mejoras claras en calidad de vida, sostenibilidad, cohesión social, educación u otros beneficios sociales.
- 1 punto:
 - El impacto social se limita a declaraciones genéricas.
 - Se mencionan posibles beneficios sociales o ambientales, pero sin indicadores claros o con una contribución poco significativa.
- 2,5 puntos:
 - El impacto social es moderado.
 - Se describen beneficios sociales o ambientales concretos, aunque con un alcance limitado o local.
- 7 puntos:
 - El impacto social es claro y relevante.
 - El proyecto genera mejoras tangibles en la sociedad o el medio ambiente, contribuye a fortalecer el tejido social o empresarial y muestra una alineación explícita con uno o varios ODS.
- 10 puntos:
 - El impacto social es muy elevado, transformador y medible.
 - Hay un impacto positivo claro sobre la calidad de vida, la sostenibilidad ambiental o la cohesión social (con indicadores claros del antes y el después), con una contribución directa y significativa a varios ODS y con potencial de replicabilidad o escalabilidad.

4. NATURALEZA DE LA PYME Y FORMA DE PARTICIPACIÓN. MÁXIMO ACUMULADO: 15 PUNTOS.

- 5 puntos: es una AEI o miembro de una AEI.
- 5 puntos: es una pyme innovadora según el apartado tercero del anexo 1.
- 10 puntos: es un proyecto en cooperación con un mínimo de dos pymes.